



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MPA/A

Atalaya, 28 de enero del 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA:

VISTO:

Acuerdo de Concejo Ordinario N° 006-2022-MPA/CM, de fecha 28 de enero del 2022, el Informe N° 021-2022-MPA/SG, de fecha 25 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley General expedido por el Legislativo, ello en aplicación del principio de Legalidad y del Principio de unidad de estado.

Que, el Informe N° 021-2022-MPA/SG, de fecha 25 de enero del 2022, el Secretario General informa al Presidente del Concejo Municipal Lic. Geny Carol Trigoso Villalobos, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° inciso 15) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal conformar Comisiones Ordinarias y Especiales, en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo, al encontrarnos iniciando el año fiscal 2022, es necesario se conforme las comisiones ordinarias del Concejo Municipal para el presente año fiscal o en su defecto se ratifique las comisiones ordinarias que se conformaron en el año 2021.

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal: “Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento”, en concordancia con el numeral 13) del artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Atalaya.

Que, en aplicación del artículo 41° de la norma glosada, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MPA/A

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinario N° 006-2022-MPA/CM, de fecha 28 de enero del 2022, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Atalaya, acordó por unanimidad aprobar, la Conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para el año fiscal 2022.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para el año fiscal 2022, conforme se detalla a continuación:

**PROPUESTA PARA LAS COMISION ORDINARIAS
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

AÑO FISCAL 2022

1. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE	Regidor. PERCY CIRO PADILLA SANDOVAL.
VICEPRESIDENTE	Regidora. GILMER QUISPE SANCHEZ.
SECRETARIO	Regidor. ALICIA MARTINEZ NEYRA.
APOYO TÉCNICO	GPPYR – MPA.

2. COMISION DE OBRAS, MAESTRANZA, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	Regido r. GINER FRANKY RETUERTO DIAZ.
VICEPRESIDENTE	Regidor. GUARINA AGUEDA MENDOZA ANYOSA.
SECRETARIO	Regidor. ROGER RODRIGUEZ URQUÍA.
APOYO TÉCNICO	GODU – MAESTRANZA – MPA

3. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y RENTAS MUNICIPALES

PRESIDENTE	Regidor. GILMER QUISPE SANCHEZ
VICEPRESIDENTE	Regidor. CARLOS ENRIQUE ESPINOZA MACEDO
SECRETARIO	Regidor. LINO ZUMAETA PANDURO
APOYO TÉCNICO	GSP – MPA.

4. COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESIDENTE	Regidora. GUARINA AGUEDA MENDDOZA ANYOSA.
VICEPRESIDENTE	Regidor. ALICIA MARTINEZ NEYRA
SECRETARIO	Regidor. ROGER RODRIGUEZ URQUÍA.
APOYO TÉCNICO	GDES – MPA





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MPA/A

5. COMISION DE COOPERACION TÉCNICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE	Regidor. ALICIA MARTINEZ NEYRA
VICEPRESIDENTE	Regidora. LAYDI LUZ GARCÍA RENGIFO
SECRETARIO	Regidor. CARLOS ENRIQUE ESPINOZA MACEDO
APOYO TÉCNICO	SBMA – MPA

6. COMISION DE PUEBLOS ORIGINARIOS

PRESIDENTE	Regidor. ROGER RODRIGUEZ URQUÍA
VICEPRESIDENTE	Regidora. GINER FRANKY RETUERTO DIAZ.
SECRETARIO	Regidor. LINO ZUMAETA PANDURO.
APOYO TÉCNICO	GDPI – MPA

7. COMISION DE ÉTICA

PRESIDENTE	Regidor. CARLOS ENRIQUE ESPINOZA MACEDO
VICEPRESIDENTE	Regidora. ALICIA MARTINEZ NEYRA
SECRETARIO	Regidor. PERCY CIRO PADILLA SANDOVAL
APOYO TÉCNICO	GAJ - MPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación y difusión de la presente resolución conforme al artículo 44° de la ley 27972 LOM, en el portal institucional (<http://muniatalaya.gob.pe>).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C/c
ALC
GM
GAJ
SG
INTERESADO
ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
100
I.c. Geny Carol Trigoso Villalobos
ALCALDESA